INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N°03/2025
Adquisición de GASOIL

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2025, siendo las 15:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de GASOIL"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado de la Procedimiento Especial de Contratación N°03/2025.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Procedimiento Especial de Contratación N°03/2025 "Adquisición de Gasoil", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC :** Manifestación de Interés de Compra N°603.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2025.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

No se han emitido Adendas ni Aclaraciones.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

a) Lic. Ramón Benitez – Gerente de Comercio Exterior.
b) Lic. William Wilka – Gerente General.

e) **Forma de adjudicación:** Por ítem.

f) **Modalidad de Contrato**: Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

g) **Invitaciones Cursadas:** En atención a la Resolución DNCP N°1.298/2024 "Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR", y considerando lo establecido en el Artículo 3° de dicha reglamentación; las invitaciones fueron cursadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. APERTURA DE OFERTAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 27 de marzo de 2025, siendo las 14:00hs, en la Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Américo Picco casi Rio Paraná, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

Oferente:	**1) EVOLUTION GROUP FZ LLC**	**2) RM IMPORT Y EXPORTACAO DE COMBUSTIVEL – SPE LTDA.**	**3) TRAFIGURA PTE. LTD**
RUC:	LC5024189	46.955.426/001-08	E-001610
Correo Electrónico	rcv@evoil.ae ceo@evoil.ae	JC@RMRECYCLE.COM.BR	montevideotraders@trafigura.com
Formulario de Oferta:	**Cotiza:** **Item 3:** US$ 24.093.040,00	**Cotiza:** **Item 1:** US$ 5.530.000,00 **Item 2:** US$ 15.193.750,00 **Item 3:** US$ 22.080.000,00	**Cotiza:** **Item 1:** US$ 6.299.300 **Item 2:** US$ 17.323.075 **Item 3:** US$ 25.197.200
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada **Monto: US$** 1.204.652,00 **Vigencia:** Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Declaración Jurada **Monto: US$** 42.803.750,00 **Vigencia:** Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Declaración Jurada **Monto: US$** 2.450.000 **Vigencia:** Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones
Constancia Registro del Proveedor	1832373	No presenta	No presenta
Cantidad de Fojas	35	9	108
Oferentes individuales. Personas jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta	**No presenta**	Presenta
Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	Presenta	**No presenta**	Presenta

Oferente:	**4) VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.**	**5) BB ENERGY USA LLC**	**6) ORMALOR S.A.S**
RUC:	060.458.180 (CHE-107.746.845)	38-3942008	219365260014
Correo Electrónico	tomasmersan@mersanlaw.com feb@vitol.com	ali.bassatne@bbenergy.com maximo.paz@bbenergy.com	trading@ormalor.com

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N°03/2025
Adquisición de GASOIL

	ngv@vitol.com		
Formulario de Oferta:	**Cotiza:** **Item 1:** US$ 6.506.699 **Item 2:** US$ 17.893.422 **Item 3:** US$ 26.026.796	**Cotiza:** **Item 1:** US$ 25.524.860,00	**Cotiza:** **Item 2:** US$ 17.290.432,50 **Item 3:** US$ 25.149.720,00
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada
	Monto: US$ 2.600.000	**Monto: US$** 1.276.243	**Monto: US$** 2.122.007,63
	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	**Vigencia:** Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	**Vigencia:** Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones
Constancia Registro del Proveedor	1838181	SIPE: 1780154	1829616
Cantidad de Fojas	65	68	-
Oferentes individuales. Personas jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	Presenta	Presenta	Presenta

Se deja constancia que la oferta de la empresa **PAN AMERICAN S.L. SUCURSAL ARGENTINA**, ingresó de manera extemporánea, según expediente de Mesa de Entrada de la Secretaría General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) N° 3484 de fecha 27 de marzo de 2025, 14:10 horas, por lo que la misma no fue abierta en el acto. En vista a que no se presentó ningún representante de la empresa para el retiro de la oferta, la misma quedará en resguardo de la Dirección Operativa de Contrataciones, para su posterior retiro.

Observaciones en Acto Público de Apertura Física de Ofertas:

1. Empresa: RM IMPORT Y EXPORTACAO DE COMBUSTIVEL – SPE LTDA.

Nombre del representante: Juliano Carniel.
C.I. N° del representante: 9.102.661.
Detalle: *Manifiesto que presentaremos recurso de reconsideración para adjuntar documento faltante "Constancia de Inscripción en la DNCP".*

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

N°	Oferente	EVOLUTION GROUP FZ LLC	RM IMPORT Y EXPORTACAO DE COMBUSTIVEL – SPE LTDA.	TRAFIGURA PTE. LTD	BB ENERGY USA LLC	ORMALOR S.A.S
1	Carta Oferta original firmada por el representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria, Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el cinco por ciento (5%) del valor de la oferta y hasta el 30 de abril del 2025. El valor total de la oferta se obtiene considerando el Precio Unitario Fijo el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima contratada, obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el cinco por ciento (5%). En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay. El oferente podrá presentar la garantía de mantenimiento de oferta mediante Declaración Jurada, según formulario remitido en PBC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En fecha 24 de marzo, PETROPAR efectuó una publicación de Manifestación de Interés de Compra N°603 en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), otorgando un plazo hasta las 12:00hs del día 25/Mar/2025.

El oferente VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. ha remitido cotización el día 25 de marzo a las 12:07hs, fuera del plazo establecido para el efecto. La Resolución DNCP N°2.198/24 establece que *"Solo podrán presentar ofertas los oferentes que realizaron la cotización conforme a los datos del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP)"*; por tal motivo, la oferta presentada queda descalificada.

El oferente RM IMPORT Y EXPORTACAO DE COMBUSTIVEL – SPE LTDA, no presenta *"Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales"* así como tampoco presenta *"Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de*

Lic. Rafael Fernández
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N°03/2025
Adquisición de GASOIL

asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas)"; las documentaciones faltantes forman parte de la documentación básica de carácter sustancial; por tal motivo la propuesta presentada queda descalificada.

El oferente BB ENERGY USA LLC, presenta el Formulario de Oferta indicando "Ítem 1, Volumen Mínimo 35.000 y Volumen Máximo 40.000"; no obstante, existe una inconsistencia con respecto al Formulario de Oferta publicado para el presente procedimiento ya que el Ítem 1 corresponde al Volumen Mínimo 9.500 y Volumen Máximo 10.000. En tal sentido, el Formulario de Oferta presentado no fue correctamente emitido y por tratarse de un documento sustancial, el mismo no puede ser corregido, ajustado, modificado; conforme a lo establecido en las reglamentaciones. En tal sentido, la oferta presentada por BB ENERGY LLC queda descalificada.

Este Comité deja constancia que las firmas EVOLUTION GROUP FZ LLC, TRAFIGURA PTE. LTD. y ORMALOR S.A.S; cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.3. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	Ítem	Diferencial cpg	Unid. de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario USD/M3	Monto Máximo USD
ORMALOR SAS	1	**NC**	m3	No cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	2	**13,00**	m3	25.000	27.500	628,743	17.290.432,50
	3	**13,00**	m3	35.000	40.000	628,743	25.149.720,00
	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD						**42.440.152,50**

	Ítem	Diferencial cpg	Unid. de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario USD/M3	Monto Máximo USD
EVOLUTION GROUP FZ LLC	1	**NC**	m3	No cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	2	**NC**	m3	No cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	3	**3,00**	m3	35.000	40.000	602,326	24.093.040,00
	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD						**24.093.040,00**

	Ítem	Diferencial cpg	Unid. de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario USD/M3	Monto Máximo USD
TRAFIGURA PTE LTD	1	**13,45**	m3	9.500	10.000	629,930	6.299.300,00
	2	**13,45**	m3	25.000	27.500	629,930	17.323.075,00
	3	**13,45**	m3	35.000	40.000	629,930	25.197.200,00
	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD						**48.819.575,00**

Este Comité deja constancia que la firma ORMALOR SAS ha presentado la oferta más baja entre los ítems 1 y 2, para adquirir el producto en el mes de abril/2025. Del mismo modo, este Comité deja constancia que la firma EVOLUTION GROUP FZ LLC ha presentado la oferta más baja del ítem 3.

4.4 Correcciones Aritméticas

No se han realizado correcciones aritméticas.

4.5 Documentaciones Formales:

Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

4.5.1 Verificación de documentos formales:

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	ORMALOR SAS	EVOLUTION GROUP FZ LLC
1	Copia de la constancia de estar inscripta ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
2	En caso de no poseer producción o refinación propia, el oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de petróleo de su proveedor. Este requisito puede ser cumplido mediante la presentación de certificados emitidos por las empresas con las que el oferente opera regularmente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio; de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar y; autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ramón Benítez
Gerente
General de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N°03/2025
Adquisición de GASOIL

5	Especificación Técnica del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha analizado las documentaciones presentadas y deja constancia que las firmas ORMALOR SAS y EVOLUTION GROUP FZ LLC, cumplen con las "Documentaciones Formales".

4.6 Análisis de la experiencia y capacidad técnica del oferente.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su experiencia y de su capacidad técnica con la presentación de los documentos solicitados en el apartado "Documentos Formales".

Los oferentes ORMALOR SAS y EVOLUTION GROUP cuentan con el compromiso de suministro de derivados de petróleo expedidos por su suplidor; con lo cual se comprueba que los mismos cuentan con capacidad técnica para la ejecución del contrato.

4.7 Análisis de la capacidad legal del oferente.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 21, Ley N° 7.021/22) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; y se verifica que los accionistas de las firmas ORMALOR SAS y EVOLUTION GROUP, no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los accionistas de las firmas ORMALOR SAS y EVOLUTION GROUP, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ORMALOR SAS y EVOLUTION GROUP han presentado sus ofertas en las cuales declaran no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21, Ley N° 7.021/22 y no habiendo elementos para desacreditar dichos documentos, este Comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.8 Margen de Preferencia.

Se informa que no aplica el margen de preferencia en virtud a que las firmas son Extranjeras y ofertan productos de origen extranjero.

4.9 Criterio para desempate de ofertas

Este Comité deja constancia que no se ha aplicado el criterio de desempate para la presente contratación.

4.10 Precio Unitario y Diferencial en centavos por Galón

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación descompondrá la oferta presentada de la siguiente manera:
a) OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR METRO CÚBICO (USD/M3): Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (m3).
b) CONVERSIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN USD/M3 A CENTAVOS POR GALÓN (cpg): Dividiendo el Precio Unitario en Dólares por Metro Cúbico entre 2,641778 (factor de conversión).
c) OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL EN CENTAVOS POR GALÓN (cpg): Al Precio Unitario en Centavos por Galón (cpg) se deducirá 236 cpg.; correspondiente a la cotización referencial.
El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación y el Contrato siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

	Descripción	Monto Máximo USD	Cantidad Máxima M3	Precio Unitario USD/M3	Precio Unitario CPG	Cotización Referencial CPG	**Diferencial CPG**
ORMALOR	Ítem 1 - Gasoil ABRIL	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	**No Cotiza**
	Ítem 2 - Gasoil ABRIL	17.290.432,50	27.500	628,743	238,000	225,000	**13,00**
	Ítem 3 - Gasoil MAYO	25.149.720,00	40.000	628,743	238,000	225,000	**13,00**
		42.440.152,50					

	Descripción	Monto Máximo USD	Cantidad Máxima M3	Precio Unitario USD/M3	Precio Unitario CPG	Cotización Referencial CPG	**Diferencial CPG**
EVOLUTION GROUP FZ LLC	Ítem 1 - Gasoil ABRIL	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	**No Cotiza**
	Ítem 2 - Gasoil ABRIL	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	**No Cotiza**
	Ítem 3 - Gasoil MAYO	24.093.040,00	40.000	602,326	228,000	225,000	**3,00**
		24.093.040,00					

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Portfolios Para Productos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N°03/2025
Adquisición de GASOIL

	Descripción	Monto Máximo USD	Cantidad Máxima M3	Precio Unitario USD/M3	Precio Unitario CPG	Cotización Referencial CPG	**Diferencial CPG**
TRAFIGURA PTE LTD	Ítem 1 - Gasoil ABRIL	6.299.300,00	10.000	629,930	238,449	225,000	**13,45**
	Ítem 2 - Gasoil ABRIL	17.323.075,00	27.500	629,930	238,449	225,000	**13,45**
	Ítem 3 - Gasoil MAYO	25.197.200,00	40.000	629,930	238,449	225,000	**13,45**
		48.819.575,00					

5. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación N°1: Manifiesto que presentaremos recurso de reconsideración para adjuntar documento faltante "Constancia de Inscripción en la DNCP".
Este Comité ha corroborado que el oferente no presentó documentos sustanciales y; por tratarse de un documento sustancial, el mismo no puede ser corregido, ajustado, modificado y/o reconsiderado; conforme a lo establecido en las reglamentaciones. En tal sentido, se ratifica que la oferta presentada por RM IMPORT Y EXPORTACAO DE COMBUSTIVEL – SPE LTDA ha sido descalificada conforme a lo informado en el punto 4.1 de esta evaluación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El Art. 55 de la Ley 7021 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."***

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones y analizadas las ofertas presentadas por las firmas ORMALOR SAS y EVOLUTION GROUP, se verifica que las mismas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1º DESCALIFICAR la oferta de la firma VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. por no adecuarse a las condiciones establecidas en la Manifestación de Intención de Compra N°603, de conformidad con la Resolución DNCP N°2.198/24.-

2º DESCALIFICAR las ofertas de las firmas RM IMPORT Y EXPORTACAO DE COMBUSTIVEL – SPE LTDA y BB ENERGY USA LLC; por no cumplir con las documentaciones sustanciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al análisis realizado en el presente informe, de conformidad con lo estipulado en el Art. 78 del Decreto 2.264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministros y Contrataciones Públicas"-.

3º CANCELAR el ítem 1 – Gasoil ABRIL, debido a que se ha extinguido la necesidad de adquirir el producto establecido en dicho ítem; en virtud a la posibilidad de acceder al mismo producto y en el mismo mes con un diferencial más bajo que corresponde al ítem 2.

4º ADJUDICAR el Procedimiento especial de Contratación N°03/2025 "Adquisición de Gasoil", conforme al siguiente detalle:

- **El ítem 2 – Gasoil ABRIL a la firma ORMALOR SAS,** un diferencial de 13,00 (trece centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 25.000 m3 (veinticinco mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 27.500 m3 (veintisiete mil quinientos metros cúbicos).
- **El ítem 3 – Gasoil MAYO a la firma EVOLUTION GROUP FZ LLC,** a un diferencial de 3 (tres centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 35.000 m3 (treinta y cinco mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Bases y Condiciones de la Contratación.
- Acto de Apertura de Oferta.
- Ofertas presentadas por las firmas EVOLUTION GROUP FZ LLC, RM IMPORT Y EXPORTACAO DE COMBUSTIVEL – SPE LTDA, TRAFIGURA PTE. LTD., VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A., BB ENERGY USA LLC y ORMALOR S.A.S.

Se da lectura al contenido del presente Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 10:00 horas del 28 de marzo de 2025, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez
Gerente de Comercio Exterior

Lic. William Wilka
Gerente General